



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



CONVOCATORIA AL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PROFESORES POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2025 EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL – UGEL VENTANILLA

Se comunica a los docentes de la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial” que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 042-2022- MINEDU, y sus modificatorias R.V.M. N° 151-2022-MINEDU, RVM N° 058-2023- MINEDU, RVM N° 052-2024-MINEDU y RVM.N° 054-2025-MINEDU; así como el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación de Callao, según la Resolución Directoral Regional N° 002296-2025-DREC/DIR, que la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, llevará a cabo el proceso de reasignación de profesores, jerárquicos y directivos por las causales de interés personal y unidad familiar correspondiente al año 2025.

En ese sentido, se hace de conocimiento las siguientes precisiones: Los interesados deberán de presentar su solicitud para reasignación en el periodo comprendido desde el **20 al 26 de Junio de 2025**, a través de la Mesa de Partes de **manera presencial**, adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario Único de Trámite (FUT) precisando en la sumilla: SOLICITA REASIGNACIÓN (Indicar el motivo: POR INTERÉS PERSONAL o UNIDAD FAMILIAR), así como indicar la ETAPA de la Reasignación, conforme al siguiente detalle:
ETAPA REGIONAL: Para las reasignaciones de personal entre instancias de gestión educativas descentralizadas de la misma región.
ETAPA INTERREGIONAL: Para las reasignaciones de personal entre instancias de gestión educativas descentralizadas de distintas regiones.
- Copia del D.N.I. (Nítido, visible, legible).
- Declaración Jurada del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 042- 2022-MINEDU, debidamente llenada, firmada y con huella dactilar.
- Informe Escalafonario para Reasignación, expedido por la DRE/UGEL de origen, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar: Documento que acrediten las relaciones de parentesco:

- Acta de matrimonio en el caso del cónyuge.
- Resolución judicial en caso de concubinato.
- Escritura pública de reconocimiento de unión de hecho.
- Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo menor de edad.
- Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad adjuntar copia del acta de nacimiento o DNI del hijo; adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



- Para padres mayores de 60 años de edad, presentar copia del acta de nacimiento del profesor postulante al proceso de reasignación.
- Para padres menores de 60 años de edad con discapacidad, adjuntar copia del acta de nacimiento del profesor postulante al proceso de reasignación; adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.

Ventanilla, 06 de junio de 2025
Comité de Reasignación Docente 2025